

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

Rancagua, 16 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0601087

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N^os 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601087 presentada por el contribuyente **CENTRO INTEGRAL DE BIENESTAR "BE YOURSELF" SPA RUT 77.312.997-5** de fecha _03_/_03_/_2023_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 2407394 y 2407395.-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- **X** El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado.	otorgándosele el	porcentale total	de condonación	de 80%	correspondiente a:

80%	del interés penal	80%	de Multas asociadas al impuesto	80% de otras multa:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA ZULETA MUNIZAGA				
Directora Regional				

Autoridad Responsable:

Director Regional

Notificación <u>por Correo electrónico /</u> Res. Ex. N°_0601087_; de fecha 15 / 03 / 2023 de <u>Directora Regional</u> que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 2407394 y 2407395					
en representación de			Rancagua,		

en representación de Centro Integral de Bienestar "Be	77 212 207 5		Rancagua,	
Yourself' SPA	77.312.997-5			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe